

CIRCULAR No. SE/012/2025

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2025

Funcionariado del Instituto Electoral de Coahuila

Presente.-

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 367, numeral 1, inciso f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con relación al Acuerdo IEC/JGE/002/2025, emitido por la Junta General Ejecutiva el pasado ocho (08) de enero de dos mil veinticinco (2025), relativo al calendario de días de descanso y periodos vacacionales para el personal del Instituto Electoral de Coahuila correspondiente al ejercicio anual 2025, se contempló como día de asueto el primero (1°) de mayo del presente año.

No obstante, debido a las cargas laborales derivadas del desarrollo del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, dicho día fue determinado como laborable.

En este sentido, se ha determinado que el día viernes trece (13) de junio del año en curso, será considerado como día de asueto, en sustitución del referido primero (1°) de mayo.

No omito mencionar que, el disfrute del día de asueto previamente mencionado, será autorizado conforme a las necesidades operativas de cada área, por lo que se deberá garantizar la atención oportuna de todas aquellas actividades que, por su naturaleza deban cumplirse.

Seguro de sus distinguidas y atentas consideraciones aprovecho la ocasión para enviarles un atento saludo.

Atentamente,

Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo

IEC
Instituto Electoral de Coahuila

C.c.p. Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes/ Consejero Presidente Provisional.
C.c.p. Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva/Consejera Electoral.
C.c.p. Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza/ Consejero Electoral.
C.c.p. Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz/ Consejero Electoral.
C.c.p. Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez/ Consejera Electoral.
C.c.p. Mtra. Leticia Bravo Ostos/ Consejera Electoral.
C.c.p. Lic. María Teresa Nares Cisneros/Contralora Interna
C.c.p.: Archivo.

| | | |
|---------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó | Marco Antonio Yeverino Rodríguez |  |
| Revisó | | |
| Elaboró | Iris Daniela González Mata |  |